



## Acta N° 34 del H. Concejo Municipal

### Sesión Ordinaria

12.11.2012.-

En la Comuna de Algarrobo, a 12 de Noviembre del año 2012, en el salón municipal, siendo las 09:30 horas, se inicia la Sesión Ordinaria N° 34 del Honorable Concejo Municipal, presidida por el Sr. Presidente del H. Concejo, el Sr. Concejales, Don José Luis Yáñez Maldonado, y con la Asistencia de los Concejales:

- Sr. Fernando Gómez Ceballos
- Sr. Javier Fuentes Torrealba
- Sr. Manuel Catalán Aranda
- Sr. Luis Núñez Berríos
- Sr. José Luis Yáñez Maldonado
- La Sra. Antonieta Sandoval Solís

Actúa como Ministro de Fé: Doña Paulina F. Moyano Mejías, Secretaria Municipal.

### TABLA

- 1.- **Aprobación de Actas** de Sesiones Extraordinarias N°: 12 - 13 - 14 y 15.- El Acta extraordinaria N° 16, se encuentra lista, pero pendiente por falta de firma del Alcalde Titular.-
- 2.- **Aprobación de Acta** de Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 16/10/2012.-
- 3.- Se solicita **autorización** según Art. 65 letra H, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, para transigir en juicio laboral sobre beneficio Sala Cuna y **Aprobación** de pago mutuo por avenimiento, solicitado por el Asesor Jurídico Municipal.-
- 4.- Correspondencia Alcalde (S)
- 5.- Cuenta Sres. Concejales.



**SR. YÁÑEZ, PRESIDENTE DEL CONCEJO:** Vamos a dar inicio a la reunión ordinaria de Consejo número 34 del 12 del 11 del 2012, entonces en nombre de Dios y la Patria damos inicio a esta sesión de Concejo. Tomen asiento por favor.

¿Todos tienen la tabla? Entonces vamos a dar revisión al punto número 1 que voy a pasar a leer dice aprobación de acta de sesión extraordinarias número doce, trece, catorce y quince, el acta extraordinaria 16 se encuentra lista pero pendiente por falta de firma por el Alcalde titular. Entonces vamos a ir aprobándola una por una. Entonces vamos con el acta número doce que es la sesión extraordinaria. ¿Sr. Núñez tiene alguna observación?

**SR. NÚÑEZ:** Sin observación. Aprobada.

**SR. FUENTES:** Sin Observación. Aprobado.

**SR. CATALÁN:** Sin Observación. Apruebo el acta numero 12.

**SR. GÓMEZ:** Aprobada el numero 12.

**SRA. SANDOVAL:** Aprobada Sr. Presidente.

**SR. YÁÑEZ:** Aprobada.

El acta numero 13 Señor Núñez.

**SR. NÚÑEZ:** Aprobada.

**SR. FUENTES:** Aprobada.

**SR. CATALÁN:** Sin observaciones, aprobada.

**SR. GÓMEZ:** Aprobada.

**SRA. SANDOVAL:** Aprobada señor Presidente.

**SR. YÁÑEZ:** Yo, aprobada.

Sesión extraordinaria numero 14.

**SR. NÚÑEZ:** Sin observaciones. Aprobada.

**SR. FUENTES:** Aprobada.

**SR. CATALÁN:** Sin observaciones, acta aprobada.

**SR. GÓMEZ:** Aprobada

**SRA. SANDOVAL:** Aprobada señor presidente.

**SR. YÁÑEZ:** Acta numero 15.

**SR. NÚÑEZ:** Aprobada.

**SR. FUENTES:** Aprobada.

**SR. CATALÁN:** Aprobada sin observación el acta 15.

**SR. GÓMEZ:** Aprobada la número 15

**SRA. SANDOVAL:** Aprobada Sr. presidente.

**SR. YÁÑEZ:** El acta extraordinaria numero 16 queda pendiente hasta la firma.

La 32 es el punto número dos, entonces ahí estamos listo con el punto número uno. Punto numero dos Aprobación de acta de sesión ordinaria numero 32 de fecha del 16 del 10 del 2012.

**SR. NÚÑEZ:** Aprobado.

**SR. FUENTES:** Aprobada.

**SR. CATALÁN:** Aprobada.

**SR. GÓMEZ:** Aprobada la número 32

**SRA. SANDOVAL:** Aprobada señor presidente.

**SR. YÁÑEZ:** Yo también la apruebo.

Perfecto entonces nos vamos al punto numero tres que paso a leer: Se solicita autorización según artículo 65 letra H de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para transigir el juicio laboral sobre beneficios Sala Cuna y aprobación de pago de pago mutuo por



advenimiento solicitado por el Asesor Jurídico Municipal. ¿Los Concejales tienen alguna información referente al tema? Personalmente no tengo información y no entiendo de qué se trata el acuerdo.

**SR. CATALÁN:** Personalmente quisiera preguntar Sr. Presidente, al Sr. Jurídico y Alcalde Subrogante nombres a quien se les va a pagar, y por qué se le va a pagar, y cuál es el problema de este juicio.

**Sr. Valentín Duran, Alcalde Subrogante:** Sr. Catalán voy a responder a todas las inquietudes y voy a comenzar porque es necesario, se ha patentado esa frase. Este Concejo el 5 de marzo del 2012 en el acuerdo número 23 recuerdo con votos 5 votos a favor y una abstención, la del Concejal Sr. Fuentes por tener apellido directo con una beneficiaria y por eso no se pronuncia se autoriza según lo dispuesto en el artículo número 65 letra H de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades al Señor Alcalde Don Jorge Pizarro Romero así como el Abogado Sandro Valentín Duran a celebrar un advenimiento y o transacción respecto de la situación de la funcionaria Señora Cecilia Roxana Medina Gallardo, Constanza Fernanda Barraza Neculman, y María Consuelo Gutiérrez Berrios quien en juicio seguido ante el Juez de Letras en lo Laboral de Casablanca en Autos Rit 0-4 del 2012 demanda indemnización de perjuicios en contra de la Municipalidad de Algarrobo así también el Honorable Concejo Municipal autoriza a los ya nombrados a precaver un litigio eventual que con respecto al goce de los derechos a la Sala Cuna tiene la Señora funcionaria de la Dirección de Salud Doña Paola Herrera Bustamante y Doña Irene Guajardo Larrondo. ¿Por qué recuerdo esta situación? A raíz de eso se inició una demanda y este Concejo autorizó celebrar un advenimiento con las personas antes nombradas con fecha 16 de Octubre del año 2012 basado en los mismos antecedentes tenidos a la vista, Doña Irma Priscilla Sura Sepúlveda y Doña Paola Maldonado Catalán deducen demanda de reclamación de derechos y beneficios laborales en contra de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo señalan que a las demandantes de auto le asiste el derecho de solicitar a la Ilustre Municipalidad de Algarrobo que nos otorgue y cancele en su totalidad el beneficio de Sala Cuna o bien el pago de un bono compensatorio en dinero por el cuidado de terceros a favor de nuestros hijos, derechos que a todas las madres le corresponde ante el evento de existir en la empresa más de 20 trabajadoras y que la especie ocurre dentro del Municipio, todo en medio de lo establecido en el artículo 203 del Código del Trabajo, señalan que en el número dos el beneficio y el derecho consagrado es irrenunciable y opera desde el momento mismo en que nos reincorporamos al Municipio con ocasión de haber terminado las 12 semanas de que se establece la Ley en su artículo 195. Señalan también que es el caso que la demandada carece del Servicio de Sala Cuna por las madres trabajadoras de hijos menores de dos años que no tiene recursos para la construcción de un establecimiento para ese fin y por otra parte no dan cumplimiento la demandantes por los requisitos exigidos por la Junji no podemos otorgar a nuestros hijos asistan a un jardín infantil en la comuna o alrededor de la zona, en efecto la demandada no cumple con la normativa legal vigente en materia de protección a la maternidad y desde luego se encuentran incumplida por la Ilustre Municipalidad de Algarrobo la obligación que establece el artículo 203 del Código del Trabajo, en este caso proporcionar un establecimiento para el fin inmediato la construcción o habilitación de mantención del servicio comunes de sala cuna para la mantención de nuestros hijos, en efecto la Dirección del Trabajo ha permitido a las partes celebrar los actos o acuerdos que estimen convenientes y facultar a la madre trabajadora que elabore en ciertas determinadas condiciones excepcionales para poder pactar con su empleador el otorgamiento de un bono compensatorio por un monto que resulte apropiado para financiar el servicio de sala cuna



cuando ella no esté haciendo uso del beneficio a través de una de las alternativas que la Ley ha señalado para proporcionar este beneficio, atendido los puestos anteriormente la asistencia de un bono compensatorio ante situaciones excepcionales como las ya señaladas requieren necesariamente de un acuerdo entre las partes, de manera tal que la procedencia de dicho bono así como un monto quedará entregado a que las partes puedan convenir, caso contrario quedara sujeto a la discrepancia del juez y a la discreción del juez de materia laboral: Por su parte como la obligación de otorgar beneficios de sala cuna recae sobre el empleador en el evento que la trabajadora no acepte el pago de un bono compensatorio del beneficio de sala cuna el empleador deberá dar cumplimiento a la obligación establecido en el artículo 203 del código del trabajo a través de alguna de las tres alternativas que establece dicha normativa, letra A: Creando y manteniendo una sala cuna anexa independiente de los lugares de trabajo, B constituyendo y habilitando y manteniendo servicios comunes de sala cuna con otro establecimiento de la misma área geográfica y C pagando directamente los gastos de sala cuna al establecimiento que haya designado el empleador para que los trabajadores lleve a sus hijos menores de dos años, por consiguiente y concretando el promedio como se ha acreditado cada demandante a debido desembolsar aproximadamente mensualmente la suma de \$150.000 pesos y que representa en su total por cada una el monto de \$3.150.000 pesos monto que es irrenunciable de acuerdo a la ley.

**SR. YÁÑEZ:** Ya, señores eso es todo don Valentín en cuanto a la información.

**Sr. Valentín Duran, Alcalde Subrogante:** Don Manuel ese es el argumento que señala las demandantes basado también en los mismos principios que en su momento el Honorable Concejo autorizó transigir y la autorización es para que se le otorgue a este Abogado poder transigir por el monto como se trata de un juicio este monto no puede ser superior al 50% toda vez que como es un acuerdo no podríamos pagar más del 50% de lo que están demandando, sería un buen acuerdo ante el evento de que el juez fijara el total porque el total son \$3.150.000 más costo y todo lo demás serían aproximadamente siete millones de pesos en total, la idea es transigir por el 50% de ese monto.

**SR. YÁÑEZ:** Ya señores Concejales tienen la palabra hacer hacerle consulta al Jurídico.

**SR. CATALÁN:** Hace mucho tiempo atrás, dos años y un poco más hubo una persona de la Educación Doña Marcela Navarrete hizo una reclamación sobre este mismo tema en la cual exigía ya que tenía en ese minuto el derecho a la sala cuna porque tenía una guagua y no se le dio el trámite, no se le consideró. El Abogado en ese tiempo que dio las explicaciones fue Don Santiago Cole y yo le expuse de que por qué en la Salud si se les pagaba siendo que tienen el mismo derecho ya que es sostenido por el Municipio la Salud la Educación y los funcionarios municipales y el Señor Cole dijo que era improcedente y que legalmente no era aplicable el cobro de estas personas hacia el Municipio en la sala cuna, y se le estableció la misma ley que dice usted que por cada 20 funcionarios debe tener una sala cuna la empresa y el estado debe tener la misma ley, y aquí no se ha hecho. Se solicitó que era un bono de \$50.000 pesos por maternidad para sala cuna y se desechó, se dijo que no, eso siempre yo he estado muy preocupado de que los abogados que emiten estos juicios, establecen los procedimientos jurídicos, se atengan exclusivamente a lo que la ley dice no porque se les ocurra a ellos, después el Municipio tenga que entrar en juicio y estar pagando sumas que a lo mejor hubieran sido menores, o bien se cumple con la ley que así determina para cada funcionario tanto en la salud como en la educación y los internos de la Municipalidad, creo que aquí no cabe más que empezar a hacer todos los trámites para construir una sala cuna y satisfacer las necesidades de los funcionarios de los distintos organismos que tiene el Municipio como sostenido y los



propios, creo que eso hay que empezar a planificar, espero que el nuevo Concejo considere esta posibilidad para así no tener juicios y cumplir con lo que dice la Ley porque aquí no se está cumpliendo, es todo.

**SR. YÁÑEZ:** ¿Alguna consulta Señores Concejales?

**Sr. Valentín Duran, Alcalde Subrogante:** Sr. Presidente bueno volviendo un poco atrás esto se trata de una protección a la maternidad que está garantizado por nuestra Constitución también y por nuestra Ley Laboral, por lo tanto es un beneficio que es irrenunciable. Como el empleador no tiene la sala cuna como no tiene el establecimiento y Ustedes ya lo habían acordado estas personas se han visto en la necesidad de tener que demandar al Municipio y por ese es el motivo de esta autorización para los efectos de transigir y llegar a un acuerdo económico con estas demandante y yo estimo prudente que ese acuerdo debe ser por el 50% de lo demandado, como se trata de un juicio hay también un riesgo para ambas partes y la idea es llegar a un buen acuerdo antes de un mal juicio.

**SR. YÁÑEZ:** La Antonieta había pedido la palabra y después viene don Luis Núñez.

**SRA. SANDOVAL:** El Señor Alcalde dice pagarle el 50%, pero el hecho que ellas todo el tiempo se estuvo esto pidiendo y la Municipalidad no les daba crédito a los que ellos decían porque verdaderamente ellas eran madres que tenían lactantes se dejaron de lado, el perjuicio se las hizo la Municipalidad a estas personas ¿entonces por qué bajarles al 50%?

**Sr. Valentín Duran, Alcalde Subrogante:** Por la sencilla razón que es una alternativa conveniente para ambas partes, el tribunal podría condenar a la Municipalidad al 100% y más todos los intereses, como se trata de dar una solución pronta e instantánea mediante un acuerdo para poder negociar yo entiendo que sería prudente el 50% porque también tenemos que resguardar los intereses de la Municipalidad desde el punto de vista económico, comparto absolutamente lo que usted ha planteado pero a las otras personas que reclamaron también se le pagó el mismo 50% de lo reclamado y deberíamos seguir la misma línea para mantener en el futuro si tenemos nuevas demandas llevar acuerdo y mantener la misma línea de pago, ese es el objetivo del 50% que ocurrió con la otra demandante.

**SRA. SANDOVAL:** Señor Alcalde ¿Ustedes han conversado con las personas afectadas?

**Sr. Valentín Duran, Alcalde Subrogante:** Si ellas están conscientes de la buena negociación que autorice la Municipalidad por ese 50% que es la línea de trabajo que hemos llevó este Municipio con la otra demandante, por lo tanto si nosotros ofrecemos más estaríamos también perjudicando a aquellas personas que ya le otorgamos el mismo 50%, entonces la idea es mantener siempre el mismo 50% tratándose de un advenimiento en forma directo con ellos, si no lo aceptan ya ellos tendrán que lograr que el tribunal los condene en un 100% pero la idea es solucionarlo por la vía del acuerdo.

**SR. YÁÑEZ:** Don Luis tiene la palabra.

**SR. NÚÑEZ:** La consulta es dejar claro que nosotros estamos facultando al Alcalde para transar, en el acuerdo anterior se puso también y al abogado que llevaba el proceso el nombre para que no tuviéramos problemas en el tribunal, pero la facultad es para el Alcalde. Lo otro es si me puede aclarar porque hablamos del 50% o sea si vienen unas nuevas demandas y demandan por el doble de lo que están demandando en términos absolutos vamos también a decir el 50% entonces quiero que aclare si nos pueden decir cuánto pagaron la vez anterior por funcionaria y si es lo mismo que se va a pagar en términos absolutos por funcionaria, prefiero que hablemos en ese término, porque para transar obvio que el Municipio puede transar entre el 50 y el 100% y terminar el proceso inmediatamente, pero me gustaría saber cuánto es lo que se le pagó a cada funcionaria la vez anterior.



**Sr. Valentín Duran, Alcalde Subrogante:** La vez anterior como lo señaló Don Manuel Catalán fueron \$70.000 pesos mensuales, eso fue el acuerdo que llegaron y eso hay que multiplicarlo por los meses que corresponden y están dando dentro del mismo promedio de lo que ellas están solicitando.

**SR. NÚÑEZ:** Perfecto ahí me queda claro no tengo problema, no tengo duda tampoco con el tema.

**SR. YÁÑEZ:** ¿Alguien más quiere hacer una consulta?

**SR. CATALÁN:** La última consulta, nuestra Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece convenios y algunas situaciones conjuntas con Organismos del Estado y privados incluso. Por qué no se intenta de aquí hacia delante con la Junji lograr que se puedan incluir ahí todos los organismos sostenidos por el Municipio y los Municipios para que puedan usar esas instalaciones que a veces no están completas, hay espacios para que puedan ser usadas, hay dos salas cuna acá o tres, una de ellas podría o las tres que fueran podría hacerse un convenio con estas organizaciones para que el Municipio pueda usar esas instalaciones para todas las mamás que necesiten dejar sus hijos en estas salas cuna.

**SR. YÁÑEZ:** Don Valentín una consulta este beneficio de protección a la maternidad estamos hablando de que fecha hasta que fecha y como se está llevando hoy día, como se está dando este beneficio a estas personas y digamos al global de las funcionarias que le corresponden por ley me gustaría saber. ¿Cómo, qué estamos contemplando acá y cuanto es el valor?

**Sr. Valentín Duran, Alcalde Subrogante:** Como primera medida como lo había hecho Don Manuel la Municipalidad en su momento se le consultó al Director Jurídico de la época el cual manifestó la improcedencia del pago de este beneficio en atención a que por otra parte la contraloría no permitía el pago porque la alternativa era que la Municipalidad tuviera un establecimiento adecuado para sus hijos, en razón de eso se vieron obligados a demandar y lo que significó judicializar este problema con el objeto que la contraloría tampoco no objetara el pago que se estaba haciendo, y en la actualidad solamente existe un beneficio para tres personas que ya cobraron su monto correspondiente hoy día existen dos personas más que están demandando y de acuerdo al acuerdo que ustedes señalaron dos personas de la Salud hay dos personas más incorporadas, ninguna de las trabajadoras de la Municipalidad ha demandado aparte de estas tres, dos y dos que quedan, por lo tanto es una facultad propia de cada madre ejercer su derecho a los efectos de poder cobrar este monto, si no lo ejercen dentro de plazo nosotros después estaríamos en condiciones de alegar su eventual prescripción del derecho reclamado, por lo tanto a ellas le corresponden en forma directa gestionar con sus abogados correspondientes las respectivas demandas, si no lo hacen ellos van a verse afectadas directamente por falta de negligencia de la propia madre que no inició las acciones dentro de plazo.

**SR. GÓMEZ:** La verdad de las cosas es que aquí aparentemente yo veo que las cosas se están haciendo al revés, en vez del Municipio ayudar a las personas que tienen y van a tener un bebe se tienen que dar el tiempo de contratar un abogado adyacente, gastar tiempo, gastar lucas y si se les pasa el tiempo mala suerte no más, ellas pierden y aquí el Abogado dijo bien clarito de acuerdo al artículo 103 del Código del Trabajo la Municipalidad tiene que tener por Ley una sala cuna y aquí estamos hablando de un bono compensatorio, o sea no entiendo, si nosotros tenemos trabajadores en la cual decimos que la Municipalidad tiene que atender bien a la gente en la cual tenemos que reflejar que nosotros estamos haciendo bien las cosas, y aquí se está hablando que si se les pasa el tiempo ellas van a perder. Yo creo que a mi punto de vista, por lo que yo estoy viendo, nosotros como Municipio y la gente que nos está escuchando, un tirón de



orejas para nosotros mismos, porque ya nosotros tenemos que tener solucionado este problema para la gente, tenemos que ver y prever de que las Señoras, las futuras mamás van a contar el Municipio va a tener respaldo de las autoridades para que tengan sus bebés y no que tengan que contratar un profesional para defender sus derechos ¿por qué aquí que están reclamando? Los derechos de ellas así que no sé qué solución, ojala fuera la mejor y el mejor acuerdo para que tengan el beneficio que por ley les pertenece.

**Sr. Valentín Duran, Alcalde Subrogante:** Me parece prudente lo que dice el Concejal Don Luis fijar el mismo monto de los \$70.000 pesos mensuales y porque es cierto una madre podría demandar por diez millones y estaríamos pagando el 50% de cinco millones, entonces busquemos la misma línea que serían \$70.000 pesos mensuales a pagar yo creo eso es razonable y uniforme para que no los encontremos con la sorpresa en el futuro que una madre demande por un monto superior y tengamos que pagarle el 50% de lo demandado entonces le fijamos una media plana de \$70.000 pesos mensuales, yo creo que eso es mucho más razonable para el Municipio y para las madres.

**SR. NÚÑEZ:** Otra cosa que yo propuse que está relacionado con la queja que expresó Don Fernando, es que la facultad de transigir no es solamente para cuando hay un juicio activo también es para precaver un futuro proceso. Yo pedí que tomáramos un acuerdo en que se facultara al Alcalde para transigir en estos casos específicos donde hay una madre que necesita la sala cuna y no tiene el servicio, lo pedí así pero no se votó, yo creo que es prudente hoy día sabiendo que la Municipalidad no va a poner una sala cuna, que no hay un emprendimiento privado en la comuna para tener una sala cuna, que nosotros deberíamos también ampliar este acuerdo de Concejo para facultar al Alcalde de manera genérica en el futuro a transar cuando hay una mamá en esta situación y se prevee un juicio eventual y no tenga que estar contratando un abogado, yo propongo eso porque es un costo adicional el contratar un abogado o es un impedimento y la mamá no lo va a ser, entonces además de aprobar este acuerdo se transigir en estos casos que ya hay demanda nosotros deberíamos redactar el acuerdo de tal manera o uno aparte mejor para no contaminarlo en que se faculta al Alcalde para transar en los casos en que una madre demande este bono y así aplicar el mismo criterio económico, y evitar que las mamás estén buscando un abogado o estén gastando dinero o tengan que asociarse con otras mamás para hacerlo más rentable, gracias.

**SR. GÓMEZ:** Con respecto a lo que dijo Don Luis Núñez yo creo que por ahí va el camino, yo creo que ese acuerdo me gustaría tomarlo al menos de mi parte porque la verdad de las cosas es que ahí protegemos más a las futuras mamás porque ya se va a atener a algo, y no va a tener que contratar y va a ser más expedito el camino para ella misma.

**SR. CATALÁN:** Yo quisiera Sr. Abogado esclarecer y especificar un poco más sobre el tema jurídico. Aquí el artículo 65 de la letra H dice lo siguiente y dice muy poco: Transigir judicialmente y extrajudicialmente, nada más que eso. Dice el artículo 65 en la letra H. El señor Cole, aquí donde quiero que Usted me establezca el procedimiento dijo que era improcedente jurídicamente otorgar beneficios económicos por este medio a la gente que lo solicita en la oportunidad en la cual se estableció porque yo es esa oportunidad dije si a la posta al consultorio se les paga \$50.000 pesos apliquemos la misma solución jurídica a la Educación y a la Municipalidad de pagarle esa suma, y el señor Abogado dijo que era improcedente, yo quisiera que me explicara que artículo de la ley dice que es improcedente y que artículo de la ley dice que es procedente, porque me quedaría bastante claro la calidad de abogados que a veces contratamos en este Municipio que no hacen poco menos que meter las patas o sencillamente llevarnos a juicios porque aquí por causa de los Abogados Municipales, no



es el caso suyo Don Valentín, y tengo que hacerlo notar que usted sí que se ha preocupado de algunas situaciones judiciales, pero los Abogados que nos han antecedido sí que han dejado mucho que desear porque me parece que tenían muy poco conocimiento de la ley o actuaban por situaciones que se le ocurría y no por la ley misma.

**SRA. SANDOVAL:** Sr. Alcalde Usted dice que se le van a dar \$70.000 pesos mensuales ¿por cuánto tiempo?

**Sr. Valentín Duran, Alcalde Subrogante:** Eso es por 21 meses, porque el derecho a los primeros tres meses ellos están con su postnatal, por lo tanto al tercer mes... el derecho, por lo tanto serían por 21 meses.

**SR. CATALÁN:** Una Consulta, ¿es retroactivo esto?

**Sr. Valentín Duran, Alcalde Subrogante:** Si hay jurisprudencia la norma dice del momento que se hace efectivo el derecho, pero como se trata de una figura de tracto sucesivo ¿qué significa? El niño va cumpliendo meses, meses y la madre podría demandar inclusive hasta el último mes podría ejercer su derecho a partir inmediatamente después de los tres meses o ejercerlo antes que terminado el último porque es hasta los dos años, llegado los dos años podría demandar y de acuerdo a nuestra Ley la prescripción en este caso es de dos años.

**SR. CATALÁN:** Mi pregunta se refiere a lo siguiente Don Valentín. Si hay una mamá que demandó o solicitó porque no hay demanda, solicitó al Municipio el beneficio y el Municipio no se le otorgó hace más de dos años atrás por eso es retroactivo que también se le compense a esas funcionarias que todavía están en el Sistema Municipal sostenido.

**Sr. Valentín Duran, Alcalde Subrogante:** Primero quiero volver un poco atrás con lo que había señalado de Don Santiago Cole, nosotros tenemos Norma de Garantía Constitucional a la Maternidad, que se garantiza el derecho de las madres y eso además está plasmado en nuestro Código del Trabajo, lamentablemente como humano seguramente Don Santiago Cole también uno se equivoca en la vida, lo más probable que en ese pronunciamiento él se equivocó, pero en realidad lo que corresponde es darle la protección a nuestras madres por nuestros hijos y yo creo que el espíritu de este Concejo... lo que ha señalado Don Luis Núñez es acuerdo para los efectos transigir judicial y extrajudicialmente como lo señala el artículo 65 letra H y si existe alguna madre que tiene esta necesidad que se acerque al Municipio para los efectos de celebrar las transacciones correspondiente sin necesidad de tener que presentar un juicio, y lo otro también importante no volver a tocar en forma individual por cada persona porque como lo dice Don Luis Núñez la idea es que se le faculte al Alcalde para los efectos de transigir judicial y extrajudicialmente sin distinción y sin marginalidad respecto a cada madre, todas tienen derecho a este bono compensatorio porque la Municipalidad no tiene el establecimiento y la Junji no les permite también llevar a sus hijos, eso nos perjudica y nos deja en un grado de desigualdad respecto a las demás Madres.

**SR. CATALÁN:** Yo nombré hace un rato a la Señora Marcela Navarrete porque ella fue la que inició la primera solicitud de sala cuna y no se le cumplió, si ella tendría ese derecho igual que las demás personas que lo solicitaron y no se le cumplió, a eso me refiero yo Señor Abogado.

**Sr. Valentín Duran, Alcalde Subrogante:** Si analizamos dentro de los plazos que está yo no habría ningún problema en emitir un informe y decir si Señora Usted está aún con el derecho para reclamar y debería proceder el pago.

**SR. YÁÑEZ:** Yo lo único que quiero añadir a esto que más allá que los acuerdos que pueda tomar los Concejos es un derecho de las mamás y una responsabilidad del empleador más allá de que sucedan estas cosas, no sé porque se producen estos retrasos de no pago por falta información, no se pero es algo lógico y que el empleador tiene que cumplir así es que, bueno



entiendo yo que necesitan tomar... ¿Cómo quedaría redactado el acuerdo para el punto número tres? ¿O quieren tomar dos acuerdos en relación a lo que decía Luis Núñez? Yo prefiero que sean separados los acuerdos.

**Sr. Valentín Duran, Alcalde Subrogante:** El acuerdo sería que se le faculte al Alcalde o al Abogado que represente a la Ilustre Municipalidad de Algarrobo para los efectos de celebrar un advenimiento y o transacción con las demandantes en este caso la Señora Irma Priscilla Sura Sepúlveda y Doña Paola Maldonado Catalán debiendo cancelar la Ilustre Municipalidad de Algarrobo la suma de única y mensual de \$70.000 pesos por 21 meses.

**SR. YÁÑEZ:** Entonces lo votamos inmediatamente.

Don Luis.

**SR. NÚÑEZ:** Aprobado.

**SR. FUENTES:** Aprobado.

**SR. CATALÁN:** Aprobado porque es necesario.

**SR. GÓMEZ:** Apruebo los \$70.000 pesos por 21 meses que son \$1.470.000 pesos aprobado.

**SRA. SANDOVAL:** Apruebo pero a mí me gustaría ver la posibilidad que en vez de 21 meses se pudiera llegar a un acuerdo de en vez de pagarle \$70.000 pesos mensuales \$140.000

**SR. YÁÑEZ:** ¿Cómo es eso?

**SRA. SANDOVAL:** Si se pudiese porque son 21 meses.

Si es \$1.470.000 pero verdaderamente van a pagar \$70.000 o va a quedar en acta los \$70.000 pesos mensuales, entonces yo considero que si se pudiese acortar ese periodo del pago no a los 21 meses.

**Sr. Valentín Duran, Alcalde Subrogante:** Perdón Señor Presidente ya le entiendo. No ese acuerdo es que faculden a pagar a la Municipalidad dentro de los diez días de celebrado el advenimiento para que se les pueda pagar. Celebramos el advenimiento hoy día tenemos 10 días el Municipio para pagar ese monto.

**SRA. SANDOVAL:** O sea verdaderamente no hay que esperar los...

**SR. YÁÑEZ:** Eso me queda claro.

**Sr. Valentín Duran, Alcalde Subrogante:** Señor presidente complementamos que celebrado el advenimiento diez días para materializar el pago por la Municipalidad.

**SR. YÁÑEZ:** Ok Aprobado, entonces tenemos el acuerdo por unanimidad.

#### ACUERDO N° 128

EL H. CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ACUERDAN AUTORIZAR AL SR. ABOGADO DON SANDRO VALENTIN DURAN BEIZA; PARA TRANSIGIR EN JUICIO LABORAL BENEFICIO SALA CUNA, SEGÚN EL ART. 65 LETRA H, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y ACUERDAN APROBAR LA CELEBRACIÓN DE UN AVENIMIENTO, RESPECTO DE LA SITUACIÓN DE LAS FUNCIONARIAS SRTA. IRMA PRISCILA SUR A SEPULVEDA Y PAOLA ANDREA MALDONADO CATALAN, POR EL MONTO DE \$ 70.000.- MENSUALES, POR 21 MESES, PAGADEROS DENTRO DE LOS 10 DÍAS DE CELEBRADO EL ACUERDO.

**SR. YÁÑEZ:** Qué numero de acuerdo es ése Señorita Paulina.

**Sra. Paulina Moyano, Secretaria Municipal:** 128



**Sr. Valentín Duran, Alcalde Subrogante:** Señor Presidente y el segundo acuerdo que se faculte al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo para los efectos de transigir judicial y extrajudicialmente respecto de aquellas madres que tengan la necesidad de solicitar el Bono Compensatorio de sala cuna.

**SR. YÁÑEZ:** Ok. Señora Antonieta.

**SRA. SANDOVAL:** Aprobado.

**SR. GÓMEZ:** Aprobado.

**SR. CATALÁN:** Aprobado.

**SR. FUENTES:** Aprobado.

**SR. NÚÑEZ:** Aprobado.

**SR. YÁÑEZ:** Aprobado.

#### ACUERDO N° 129

EL H. CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ACUERDAN AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA PRECAVEER LOS EVENTUALES LITIGIOS, CELEBRANDO LOS ACUERDOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, CON RESPECTO DEL DERECHO A SALA CUNA QUE TIENEN LAS FUNCIONARIAS MUNICIPALES Y DE SERVICIOS TRASPASADOS. -

Entonces ahí tienen los dos acuerdos en relación al punto número tres. Bien nos vamos ahora al punto número cuatro que tiene relación con correspondencia del Alcalde o al Alcalde.

**Sr. Valentín Duran, Alcalde Subrogante:** Muchas gracias señor presidente. La primera correspondencia que tengo es de la Señora Cecilia Ross al Alcalde de la Municipalidad de Algarrobo Don Valentín Duran, señala que junto con saludarle me permito informar a usted que el Departamento de Educación ha sido beneficiado nuevamente con el Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación año 2012, este programa Fondo de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación ( FAGEM ) corresponde a una iniciativa ministerial destinada a entregar recursos con el fin de implementar estrategias tendientes a mejorar su gestión en el ámbito de la Educación Municipal, para su realización cada Departamento de Educación Municipal elabora un programa que contiene iniciativa y actividades y que debe contar la aprobación del Ministerio de Educación. Dos, esto se señala en la resolución exenta número 2998 de la Secretaría Regional de Educación de fecha 8 de noviembre del 2012 por un monto de \$70.374.714 pesos el cual irá en directo beneficio de los niños y niñas de nuestro establecimiento educacionales para ir construyendo para ellos un mejor futuro. Adjunto fotocopia un resumen donde se señala iniciativas y actividades y el monto. Ya existe una resolución exenta la 2998 que dice lo siguiente: Resuelvo artículo único, apruébese el programa presentado por la Ilustre Municipalidad de Algarrobo por un monto total de \$70.374.714 pesos para mejoramiento de la gestión de Educación Municipal cuyo detalle es el siguiente, capacitación al personal \$5.000.0000 de pesos. Ampliación y reparación cocina Escuela Los Claveles \$4.300.000 pesos. Mejoramiento de las condiciones físicas para la atención de alumnos \$13.000.000 de pesos. Normalización de edificación de los establecimientos educativos \$8.000.000 de pesos. Mejora en los servicios para los alumnos en la Escuela El Yeco \$8.550.000 pesos. Cancelación perfeccionamiento docente impago \$7.000.000 de pesos. Adquisición de transporte para los alumnos \$13.500.000 pesos. Orquesta Filarmónica Comunal



\$8.000.000 de pesos. Mejorar los aprendizajes con el apoyo de proyecto de intervención \$3.024.714 pesos, lo que da un total de \$70.374.714 pesos. Le doy las gracias porque esto ha sido de acuerdo al Concejo Extraordinario que ustedes mismos aprobaron el día 31 de Octubre, en donde una funcionaria presentó una disertación sobre este monto y a tiempo logramos obtener estos 70 millones de pesos.

Después tengo una segunda correspondencia de Algarrobo 9 de noviembre del 2012 al Señor Alcalde de la Municipalidad de Algarrobo presente dirigida por la Junta de Vecinos Unidad Vecinal N° 3 Aguas Marinas. Junto con saludarlos la Junta de Vecinos Aguas Marinas viene en solicitar el premio principal un juego de comedor para seis personas, rifa que se ha fijado con fecha 15 de diciembre del 2012 para su sorteo, esta rifa se realizará con el motivo de subsanar una deuda que quedó sin rendir del año 2004 correspondiente a una subvención por el monto de \$350.000 pesos y a su vez para realizar la fiesta de navidad para los niños de Aguas Marinas, considerando que tenemos esta rendición pendiente es que no podemos acceder a la subvención que ustedes tan generosamente nos habían concedido en el mes de octubre del presente año por el monto de \$700.000 pesos, sin otro particular y en la espera de una favorable acogida es que quedamos atentos a sus comentarios, Josefina Araya Arteaga, Presidenta de la Junta de Vecinos, unidad vecinal N° 3 Aguas Marinas. Entonces es una petición que está solicitando la Junta de Vecinos para que el Concejo pueda analizar y si es prudente entregarle un premio principal consistente en un juego de comedor para 6 personas atendido a que ellos no pueden acceder al beneficio de la subvención de los \$700.000 pesos por rendición pendiente año 2004.

**SR. CATALÁN:** Considerando las necesidades de este sector creo que es procedente la solicitud más aun yo quisiera ver la posibilidad que se le dio a otras instituciones, a la Asociación de Futbol se buscó una figura a través del Club Deportivo El Yeco para entregarle una subvención, yo creo que como este es el sector más deprimido de la comuna donde menos atención le ha dado el Municipio considerando que este Concejal que habla durante los tres años y los cuatro casi estuve permanentemente, periódicamente solicitando el mejoramiento urbano de este sector y no se hizo nada, incluso en uno de las reuniones dije que parece que el Municipio, las autoridades o la gente que tiene que ver con la Planificación y Desarrollo le tuviera odio a este sector porque nunca se ha hecho absolutamente nada y hoy día creo que es el momento de esta pequeña pero nada casi posibilidad de entregarle un medio, sería bueno que se le de a los dos tanto el juego comedor como que se busque la figura para entregarle los \$700.000 pesos que ellos lo usan para los niños de la pascua y es necesario buscar esa figura así como se le buscó a la Asociación de Futbol, eso sería por el momento lo que iba a decir.

**SR. YÁÑEZ:** Alguien más quiere...

**SR. NÚÑEZ:** Haber, yo veo como que aquí tenemos un problema, un entrapamiento normativo porque no se le puede entregar una subvención si tiene una rendición pendiente, y no veo como el Municipio le va a entregar el premio que es un juego de comedor para que puedan después pagar la rendición pendiente es un contrasentido, pero hay una posibilidad de ayudar Don Manuel y Usted tiene mucho que ver, la Municipalidad hoy día tiene unos bienes almacenados que no son bienes municipales, no son bienes adquiridos por la Municipalidad, yo se que los recolectó Usted para un bingo que era para recolectar recursos para obtener los medios para comprar juguetes para los niños, entonces yo le propongo que como esos no son bienes municipales que no son bienes que deberían estar en la Municipalidad, porque la Municipalidad no puede estar administrando ni dineros ni bienes que no le pertenecen que se viera la forma de entregarle esos premios para que pudieran hacer la rifa o la actividad o sino esos premios



se van a echar a perder ahí en la bodega y que con esos medios ellos puedan pagar lo que se adeuda y así también recibir la subvención, ahora con respecto a lo que hizo la Asociación de Fútbol, ellos lo hicieron solos, no fue el Municipio el que les generó el sistema, ellos lo propusieron solos, nosotros solamente aprobamos entregarle la subvención al Yeco y aprobamos anular la subvención que se le había dado a la Asociación, no fue la Municipalidad las que les buscó la solución fueron las mismas instituciones, pero lo prudente sería disponer de esos premios que haya almacenado la Municipalidad antes de que se estropeen ahí.

**SR. CATALÁN:** Es muy fácil y liviano lo que Usted dice Señor Núñez, no cuesta nada decir regalemos esto, hace un tiempo atrás hablé con Don Jorge Pizarro y establecimos lo siguiente, ya que esos premios se mantienen en el Municipio y no se ha perdido ninguno, yo dije incluso si se echaban a perder los premio yo los reponía todos de alguna manera me endeudo pero yo me responsabilizo si están malos yo repongo todos los premios, creo que son un millón y medio lo que hay en premios o menos y que quede en acta. Esos premio se determinaron que no se hiciera ninguna actividad en ese orden para no politizarlo y no sacar ventajas mezquinas en algunos casos en una Elección Municipal haciendo un bingo porque la vez que se hizo el bingo como que se anduvo casi politizando un poco, entonces eso es inapropiado iba a resultar un desastre y por esa razón se determinó no hacer ese bingo pero si se determinó por una situación muy especial y es necesario ya que el gimnasio municipal no cuenta con implementación, y con esos premios para que se cumpla el objetivo de que la mayor cantidad de gente era para beneficio de las instituciones y de los niños fuera posible hacer un bingo para que con esos fondos se compren sillas, mesas y si faltaran recursos el Municipio apoyara con fondos, para equipar para que ninguna institución tenga que andar como los gitanos acarreando sillas mesas estar implementando con mesas deterioradas, con sillas ruinosas algo deprimente cada vez que hay un bingo porque a veces no es lo ideal lo que se ve ahí como espectáculo o algo de paisaje o visión. Creo yo que es muy acertado lo conversado con el Alcalde Pizarro de hacer un bingo para que se pueda o si este Concejo no el próximo, para que se pueda dotar de implementación que le va a servir a la Junta de Vecinos de Aguas Marinas y a todas las instituciones para que esté equipada para los beneficios que cada institución requiera y no livianamente entregarlos porque así se le ocurre a un Concejal o a dos, a una institución porque esas implementaciones que están las han pedido muchas instituciones que se les donen para hacer beneficios y a todas se les ha dicho que no, entonces mediante eso decirle a esta institución que si sería como discriminar a los demás, creo yo que aquí el Municipio así como se buscó la figura que la hayan proporcionado la Asociación o el Yeco da lo mismo sino usar la misma figura que se usó para darles la subvención y si es posible entregarle el juego de comedor yo estoy dispuesto también de la dieta que recibo como Concejal sacar un porcentaje este mes para que podamos comprar el comedor en forma igualitaria con los demás Concejales para que aportemos de una vez.

**SR. YÁÑEZ:** Haber hagamos una moción de orden porque creo que nos estamos enredando un poquito

**SR. CATALÁN:** No estamos enredado Presidente.

**SR. YÁÑEZ:** Acá hay una solicitud de la Junta de Vecinos y que es clara en solicitar un juego de comedor para seis personas para hacer un beneficio, y dar las explicaciones por qué lo están solicitando porque no pueden acceder a una subvención porque tienen cuentas pendientes del año 2004 lamentablemente y que entiendo yo que no estaba en esa directiva la presidenta Actual. El tema de los premios no tengo idea de que me están hablando que están en una bodega que lo donaron, de eso no tengo idea.



Lo otro que comenta Don Luis claro se dio una figura como dice y claro fue la misma Asociación que hizo la gestión con el Club Deportivo El Yeco, pero creo que no habría problema en que nosotros pudiéramos otorgar un premio como Concejo, como Municipalidad ¿Cómo queda esa forma? ¿Cómo por ejemplo Usted donó las espuelas al Club de Rodeo ¿Cómo se hace eso?

**Sr. Valentín Duran, Alcalde Subrogante:** Bueno Cristina tiene la respuesta pero en el Club de rodeo todos los años se le hace un aporte correspondiente a ellos. Cristina hoy día como podríamos ver la posibilidad de poder subsanar este inconveniente y ayudar a la Junta de Vecinos en esta actividad.

**Sr. Valentín Duran, Alcalde Subrogante:** Cristina dice que tendríamos que subir al portal esta petición y comprar este juego de comedor con cargo a Gastos de Representación. Esa sería una alternativa y podríamos ver Señor Presidente si Usted llama la moción de votar por eso.

**SR. YÁÑEZ:** Lo que pasa es que es una facultad del Alcalde y para eso no necesita un acuerdo de Concejo, y considerando los antecedentes yo creo que es la alternativa más adecuada, no hay para enredarse tanto en este tema y yo lo que si voy hacer hincapié Sr. Alcalde que vea ese tema de los premios, yo no sé a quién corresponde y porque están guardados en dependencias municipales, entonces Don Manuel si Usted tiene algo que ver con eso por favor...

**SR. CATALÁN:** Yo me conseguí gran parte de esos premios, están ahí se va hacer un bingo no sé si el próximo mes o posteriormente, pero se va hacer bingo para la finalidad de dotar de implementación el gimnasio municipal y así todas las instituciones puedan llegar a hacer sus beneficios sin tener que estar recurriendo a camiones, hacer fletes, o sea molestarse más de lo que ellos lo hacen con el trabajo que se realiza en el bingo porque es bastante trabajoso hacer un bingo y tiene mucho desgaste y arto sacrificio de los dirigentes, entonces tratar de minimizar ese tipo de trabajo y que el Municipio aporte y más con estos premios que están ahí, juntar los dineros para implementar eso sería lo ideal, esos premios los dieron algunos particulares y gran parte del comercio que ya se utilizó pero quedan los premios de los particulares que estarían en bodega en el Municipio, nadie los ha movido de ahí, quien tiene las llaves de esa bodega es el Asistente Social, Don Víctor Pinto me da la impresión que es quien tiene las llaves.

**SR. YÁÑEZ:** Ya eso entonces así sería se daría curso a petición de la Junta de Vecinos del sector de Aguas Marinas, entonces Señora Josefina ahí está de parte de la Municipalidad ese premio para ustedes y la fecha está claramente establecida en el documento que ellos emiten.

**Sr. Valentín Duran, Alcalde Subrogante:** Y siguiendo Señor Presidente tengo otra carta de la Junta de Vecinos N° 3 Aguas Marinas petición de Junta de Vecinos N° 1 aseo de Bandejes están requiriendo de ello, aseo de bandejes, aseo plaza de juego, arreglar luminarias públicas apagadas, desinfección de plaza de juego, aumentar contenedores de basura, y número seis ubicar un contenedor grande en diferentes lugares para que los vecinos boten la basura que es de mayor volumen, esa es la petición y lo vamos a conversar con las personas correspondientes se encuentran acá presente también la niña de aseo, Daniela y con ella lo vamos a canalizar esta petición. Y me queda una última carta que es para que tengan presente los Concejales y el Alcalde que es de fecha 26 octubre del 2010 de la Asociación Chilena de Municipalidades señala que junto con saludarlo informo a usted que la Asociación Chilena de Municipalidades realizará entre los días 9 y 11 de enero del 2013 el Undécimo Congreso Nacional de Municipalidades, luego de haber presentado su personalidad jurídica de 20 años del congreso que nos constituyó en mayo del año 93, a esta cumbre política están convocados todos los Alcaldes, Concejales socios de nuestra institución, Parlamentarios, Autoridades



Gubernamentales y Políticos de nuestro país, dicho congreso se realizará en la ciudad de Viña del Mar y tiene como objetivo principal debatir sobre los cruciales temas que atraviesan la agenda municipal vinculados a Salud, Educación y déficit en el financiamiento municipal, existe una página web [www.congresomunicipalidades.cl](http://www.congresomunicipalidades.cl) y una fecha de inscripción comunal que sería los días 6 y 20 de diciembre, por lo tanto esto se encuentra a disposición de los Concejales para los efectos de su inscripción si es que lo requieren participar en este Congreso.

**SR. YÁÑEZ:** Bien ahí estaremos presentes o representados por algunos concejales.

Ya Señores Concejales nos vamos a sus cuentas. Sr. Núñez.

**SR. NÚÑEZ:** Disculpas, por ahora no, voy a hacer unas presentaciones por escrito.

**SR. YÁÑEZ:** Don Javier.

**SR. FUENTES:** Por ahora no tengo cuentas con nadie yo.

**SR. CATALÁN:** Durante mucho tiempo se ha estado solicitando la devolución de fondos que el Municipio tiene en sus Arcas Municipales no se si existió malversación de fondos o que naturaleza o destinos le dieron a los dineros que legítimamente le corresponden al Club Deportivo Aguas Marinas, y hoy día estamos en esta población donde insistentemente le he pedido a la Secpla y a los organismos y al Concejo desde el primer año que me instalé en el Municipio del mejoramiento de plazas y los bandejones, incluso de la limpieza que en muchas oportunidades la hice yo con mi camión, viendo la no decisión de las autoridades de mantener limpio todos los sectores de la comuna, sino exclusivamente el centro en algunos casos, entonces hoy día se ha mejorado bastante eso, debo de reconocer que el Departamento de Aseo y Ornato ha mejorado pero notoriamente en lo que es la recolección, lo que si no está faltando es la limpieza y el raspado de calles de veredas y los bandejones de plazas. Yo hace un tiempo atrás pedí en los proyectos que se originan en el Concejo Regional o se aprueban en el Concejo Regional de Desarrollo, se compraron un camión barredor de calles y la Secpla dijo no es mucha plata de eso ¿Para qué? Y resulta que Casablanca hoy día tiene un camión barredor de calles y eso significa liberar a la gente que está periódicamente limpiando las calles céntricas y eso serviría para subirlo a las partes altas y poder mantener toda la comuna limpia y no es una inversión ineficiente o ineficaz sino sería muy buena para poder tener una comuna limpia y los pavimentos limpios y disminuir la polución de polvo y también el raspado de las veredas y de las plazas y mantención con flores ornamentar las plazas que demuestran un deterioro permanente, eso no significa de que no estén preocupados sino falta más a lo mejor personal pero al comprar voy a pedir si es que es posible, ¿nos queda un Concejo más cierto? El próximo Concejo que quede establecido que se compra un camión barredor de calles porque Casablanca y varias comunas lo tienen. Nosotros como Algarrobo hemos perdido mucho terreno y hemos perdido demasiado en muchas áreas. En la Salud aquí perdimos la posibilidad de tener un hospital, cuando se construyó este policlínico, este Consultorio se construyó como hospital clase D, pero las autoridades de la época la eliminaron como hospital y lo dejaron como consultorio, después como consultorio rural y al final cada vez va perdiendo calidad y clasificación, si hubiésemos tenido hoy día un hospital clase b muy distinto sería el sistema de salud de Algarrobo por eso hubiera crecido y hoy día tendríamos un hospital como Casablanca, como Curacaví, como Puchuncaví, como Papudo, muchas comunas chicas tienen hospitales y hoy día Algarrobo no lo tiene por la irresponsabilidad de las autoridades de la época y hoy día el Cefsam la gente me pregunta vamos a tener un edificio moderno, bonito, grande, ¿pero ira a servir? Si lo que hoy día tenemos con el personal que tenemos no satisface las necesidades de la salud de nuestra comuna y eso es una pregunta que se hace mucha gente. Yo espero que esta nueva administración mejore las condiciones y creo que va a tener que ser así porque si no la



gente va empezar a hacer los reclamos como se hizo para sacar al Director de la posta en la cual lideré yo para que se fuera el Señor Godoy que desgraciadamente falleció que en paz descanse hace dos o tres meses atrás, pero este caballero no porque haya fallecido no se puede recordar lo malo que ocurrió cuando fue su administración, incluso él se apropió indebidamente de ocho millones de pesos y doce millones, o sea un montón de cosas que va en perjuicio de la Salud, y hoy día tenemos un balance presupuestario en la cual nos dicen cifras que no tienen mucha relación con la contratación de médicos, de mejorar la calidad de la Salud, la Salud en Algarrobo se mejora con más médicos, más remedios y mejor atención y esa es responsabilidad del Director del Consultorio, este caballero yo no lo he amenazado pero si que lo he puesto en antecedentes que si no hace lo que corresponde como Concejal como civil o lo que sea voy hacer la acusación para destituirlo porque ha entrado en notable abandono de deberes y el Señor Abogado Don Valentín así lo tendría que estimar. Resulta que yo le he sugerido la rendición de cuentas de 220 millones tal cual como se le está exigiendo a la Junta de Vecinos que rinda sino no tiene los dineros, el consultorio tiene la misma tratativa tiene que rendir y con sus respectivos respaldos y no lo ha hecho. Yo he fiscalizado tenazmente todo lo que significa el quehacer municipal y todo lo que tiene que ver con la Salud. He fiscalizado las bodegas y he encontrado remedios vencidos y le han sacado las cajas para no tener la posibilidad de saber la procedencia y la fecha de los vencimientos y los valores de los remedios, y los respaldos no existen en muchas áreas sobre todo sobre la rendición de cuenta y los contratos de los médicos, he pedido los contratos de los médicos y se me ha respondido en este Concejo y está en las actas municipales donde los médicos trabajaban sin contrato, entonces el Director sino da una respuesta a eso tiene los días contados, ¿Es así o no Sr. Alcalde? La ley dice que tiene 15 días para responder y lleva más de un año, casi dos años sin dar una respuesta y se lo he solicitado en innumerables ocasiones. Y quisiera respetuosamente pedir permiso para retirarme porque tengo que hacerme unas curaciones a la espalda que me operaron. ¿Es posible? Ya se lo agradezco por haberme escuchado.

**SR. GÓMEZ:** Yo tengo dos puntos, lo primero quiero preguntarle al Señor Jurídico qué pasó con el sumario con respecto al facultativo el doctor Santiago Poblete ya que el día primero de noviembre él tenía que llegar a las 8 de la mañana y llegó a las 12 del día y atendió de mala manera a una lactante de tres meses Florencia Aravena que llegó con su mamá Danitzta Cerda y por culpa del esta niña tiene principio de Bronconeumonía, los antecedentes están en el Municipio y yo pido que se suspenda y el contrato que dura hasta el 31 de diciembre y que no atienda más a la gente porque la verdad de las cosas que este es el tercer reclamo que he hecho en forma oficial al Concejo, y tengo entendido que viene otro más en camino, entonces este facultativo atiende muy mal a gente de la comuna de Algarrobo, demasiado mal, basta ver el libro de registro, de reclamos en la cual está lleno en contra del, Usted se comprometió señor Jurídico a un sumario, estuve yo en esa reunión en donde estuve yo en esa reunión en donde estuvo el Señor Javier Sobarzo Director y también se comprometió con el sumario y los antecedentes están en el Municipio.

**Sr. Valentín Duran, Alcalde Subrogante:** Si Señor Gómez de acuerdo a lo que usted está relatando efectivamente yo solicité a la persona, a la madre que hiciera presentación formal al Municipio para los efectos de sancionar o tomar las medidas necesarias en contra de Don Santiago Poblete y efectivamente de acuerdo a los hechos y los antecedentes que se me han hecho llegar, efectivamente es un doctor que éticamente no cumple con el buen trato a los pacientes y ese es un hecho puntual que estamos analizando, lo conversamos en la secretaría de la alcaldía, pero también estamos consciente de que hoy en día que un medico venga a



Algarrobo a hacer turnos de 24 Horas, Javier está consiguiendo un medico remplazante mientras no tengamos ese medico remplazante tenemos que lamentablemente mantenerlo con él porque de lo contrario quedaríamos sin medico facultativo para atender las urgencias, no obstante hacer un sumario estimo improcedente por ahora, atendido que ya la fecha de Diciembre se acerca y significaría no renovar el contrato a este facultativo que sería lo más recomendable y buscar la posibilidad de encontrar un medico que nos pueda cubrir ese turno de 24 horas.

**SR. GÓMEZ:** Bueno ojalá que no pasen cosas que lamentar por no darse la tarea de buscar otro médico porque la verdad de las cosas es que medico deben haber y que quieran tener espíritu de atender bien a la gente porque la verdad de las cosas que Algarrobo no se merece un medico como este Señor, se merece todo lo contrario, se merece que se le atienda bien y que no llegue a las 12 del día y que lo atienda en un minuto a la lactante porque eso fue lo que ocurrió, ojala que no se vuelva a repetir y que tengamos que lamentar cosas nuevas.

El otro punto quiero preguntarle al Señor Jurídico ¿qué pasa con la bajada Santa Berta?

**Sr. Valentín Duran, Alcalde Subrogante:** Respecto a la bajada Santa Berta tengo un informe que se los voy hacer llegar hoy día, estaba terminado, lo terminé el fin de semana en mi casa, en donde detallo claramente la figura legal y la pertinencia e impertinencia de dictar un nuevo Decreto Alcaldicio sobre esta bajada, llegando a la Municipalidad les puedo proporcionar copias de este antecedente para efectos de que Ustedes conozcan mi informe en derecho respecto de esta figura.

**SR. GÓMEZ:** Ok no tengo más cuenta señor Presidente.

**SR. YÁÑEZ:** Gracias Señor Gómez. Sra. Antonieta por favor su cuenta.

**SRA. SANDOVAL:** Mi cuenta la cedo al Señor Secretario Don Fidel Rojas y una parte de tiempo a la Señora Lidia, de Los Pitigues.

**Sr. Fidel Rojas, Secretario Junta de Vecinos Aguas Marinas:** Buenos días Señor Alcalde, Señores Concejales gracias por estar aquí en Aguas Marinas, nosotros tenemos algunas problemáticas que quisiéramos hacerlas llegar a Ustedes en estos momentos. Con respecto a la construcción que tenemos los edificios que se han hecho tenemos unos problemas ahí hay una piscina que se hizo y es muy grande y que empieza acá en la subida de Casablanca y va a terminar casi a la quebrada y no tiene ningún muro de contención, si Dios mediante viene un terremoto y esas piscina se rompe todos los vecinos que tenemos acá a la orilla y más todo lo que con la cantidad de agua que tiene esa piscina vamos a ser afectados por ese problema, entonces nosotros como Junta de Vecinos quisiéramos saber ¿por qué no se le ha exigido a la constructora por parte de Obras un muro de contención para que nos proteja a nosotros, necesitamos que desde ya se empiece a trabajar en esto porque no podemos estar ajenos que somos un país que estamos constantemente recibiendo temblores y temblores fuertes y eso nos puede causar un gran problema, tengo 51 años de los cuales los 51 vivo en Aguas Marinas y siempre somos el patito feo de la comuna, como decía Don Manuel Catalán no se preocupan de nosotros así que Señores por favor les solicitamos Señor Alcalde, Sres. Concejales que veamos la forma de exigirle a esta gente que nos proteja porque nuestros vecinos están en un grave problema desde ya cuando esa piscina se pasa el agua se viene hacia acá inunda la gente que está a la orilla de la piscina, sus terrenos si Ustedes quieren ir a ver están mojados húmedos por causa de las filtraciones que han tenido esas piscinas, tenemos problema de posos de agua que han sido contaminados cuando esa piscina se empezó a filtrar ¿Quién nos ha protegido? Nadie. Tenemos otro problema, el problema del alcantarillado, cada vez que se llena este sector nosotros sufrimos de muchos malos olores, pero no es poco hoy día ustedes no sienten



nada pero esperen un fin de semana largo todo nosotros decimos por qué nuestros alcantarillados están malos, no, no están malos nuestros alcantarillados, el problema es que la red que está de ahí desembocando esta desembocando al alcantarillado normal y es mucha el agua que trae y todo lo que vota un alcantarillado ¿Por qué se le dio permiso? No lo sabemos porque no estamos en obras y no sabemos de qué forma se ha tratado todo eso. También tenemos un problema esa agua se descarga y no se si Ustedes saben ¿a dónde se está descargando esa agua? Señores esa agua se está descargando a la quebrada que sube de Los Patitos, La Finca. Si ustedes miran desde el cementerio hacia acá van a ver que hay una descarga de agua hacia abajo y no hecha normalmente sino algo muy rudimentario ¿entonces en qué quedamos? Deben protegernos, nosotros necesitamos lo mismo con respecto a lo que es la subvención, es verdad nosotros no tenemos culpa, nosotros llevamos tres años en esto, el 2004 sucedió algo, bueno las personas saben y tendrán que dar cuenta a su tiempo, pero nosotros necesitamos Ustedes lo que ven esta sede la hemos arreglado con fondos de nosotros, repito con fondos de nosotros la Junta de Vecinos Aguas Marinas ha hecho esto lo que Ustedes ven la ampliación y todo donde ustedes están lo hemos hecho nosotros con nuestros fondos, entonces necesitamos ¿cómo no podrá haber algo que nos ayude el Municipio a buscar?, se nos prometió una subvención de \$700.000 pesos después luego llegamos y nos dijeron no ya no se puede porque ustedes tienen y estamos consciente que tenemos una cuenta que no es de nosotros pero tenemos que hacerla porque nos hicimos cargo de esto, pero Señor Alcalde yo sé que Usted es el Abogado, ¿no habrá algún resquicio donde podamos nosotros acercarnos y apoyarnos en ellos para poder de aquí en adelante empezar a poder obtener subvenciones y alguna ayuda del Municipio? Porque no la estamos teniendo.

**Sr. Valentín Duran, Alcalde Subrogante:** Bueno tienen que presentar los proyectos correspondiente para los efectos de mejoramiento de su sede y también quiero advertir algo que yo me encontré con una sorpresa respecto a Ustedes que esta sede de ustedes este sector se lo arriendan a la constructora, entonces por una parte Ustedes también están haciendo un reclamo en contra de esta misma constructora cuando ustedes mismo le han facilitado los terrenos para que instalen sus obras y por una cantidad ínfima de arriendo, si Ustedes hubiesen sido visionarios hubiesen podido cobrar un monto como corresponde para mejorar su sede y de acuerdo al contrato son \$150.000 pesos cuando tenemos una inmobiliaria detrás de nosotros de millones, millones y millones, por lo tanto Ustedes hoy día lo quiero decir muy seriamente están alegando pero ustedes también son culpables de eso, de haber tolerado todo este sistema con ellos mismos, las aguas hemos hecho los análisis correspondientes, se han contratado a una empresa correspondiente para que analice los posos porque nos hemos constituido aquí y también a la familia de la Sra. Yolanda también le hemos prestado la ayuda correspondiente para los exámenes respectivos a toda su familia. Y nosotros estamos trabajando y estamos trabajando también con Don Jaime Jamett que es el Seremi de salud por una denuncia formal que se le hizo presente y él se constituyó tanto en todas las piscinas, las piscinas de debajo de San Alfonso del Mar y también esta piscina en donde se está viendo la posibilidad de efectuar un sumario sanitario para los efectos de la clausura eventual o en definitiva que la inmobiliaria cumpla con los requisitos necesarios para ser que ser acogida como piscina pública porque esta es una piscina y de acuerdo a ello deben cumplir con ciertos requisitos, estamos trabajando, lamentablemente no es instantáneo pero la Municipalidad ha activado toda su correspondiente a las distintas organizaciones para los efectos de poder subsanar este vicio.



**Sra. Paulina Moyano, Secretario Municipal:** Yo quería también comentarle al señor que se estuvo viendo con el Director de Administración y Finanzas el tema de la rendición pendiente del año 2004, las rendiciones no prescriben, lamentablemente para ustedes como organización no prescriben que era la información legal que andábamos buscando y es tan complejo el tema que como son dineros Municipales y por ende son dineros fiscales de nuestra parte como Municipio correspondería que nosotros hiciéramos la denuncia al Concejo de Defensa del Estado, es así de delicado, por lo tanto se lo hice saber a la Presidenta, ya está en conocimiento porque ya hicimos las averiguaciones, agotamos las instancias de eso solamente queda que la organización devuelva ese dinero y quedaría al día, también conversando con la Sra. Josefina me enteré de que la institución también tiene rendiciones pendientes con otros fondos de financiamiento de nivel estatal, por lo tanto vamos por lo más pequeños que somos nosotros para que puedan solucionar y puedan tener opciones a postular a algunos tipos de subvención, y por otro lado también recomendarles que vean la forma de solucionar sus temas con los otros entidades de financiamiento que están pendientes porque están entrabados en poder postular sus proyectos y poder mejorar sus entornos, ya sea de la sede como el entorno total del sector, entonces la gestión es para ver si podíamos porque yo tenía la esperanza que pudiera ser por la cantidad de años pudiera estar prescrita pero no prescribe justamente porque son dineros estatales.

**Sr. Fidel Rojas, Secretario Junta de Vecinos Aguas Marinas:** Quiero decirle que lo que usted nos dice se lo hicimos llegar al Señor Alcalde Don Jorge Pizarro de qué forma hoy día Usted nos está dando la solución que nos pueden apoyar como hacer eso que es la rendición de cuenta del 2004, lo hicimos llegar porque necesitamos saber la cantidad, tenemos la cantidad, tenemos la rendición de cuentas y nos encontramos con esto, pero en ese tiempo cuando llegamos con esto allá nos dijeron que no había nada que hacer que teníamos que nosotros agilizar todo esto. Eso es una parte la otra parte que me dice el Señor Alcalde quiero decirle Señor Alcalde que cuando tomamos esta Junta de Vecinos había un contrato hecho con esta gente, ¿y a que nos exponíamos si nosotros dejábamos este contrato? Legalmente no sabemos porque no tenemos conocimiento de leyes, entonces si acudíamos al Municipio, habíamos acudido con respecto a la forma de dar cuenta y el Municipio no los había dicho que no había forma que no tenían las armas como ayudarlos ellos no teníamos otra cosa que seguir con ese contrato que no era nuestro sino venía de la Junta de Vecinos de la directiva antes, lo otro que me preocupa y le vuelvo a recalcar Usted dice que están tomando todos, pero que pasa si en estos momentos y discúlpeme que me ponga trágico hay un terremoto voy a esperar que el Municipio tome todos los resguardos de acuerdo a lo que tiene que hacer por departamentos, toda la gente me va a quedar inundada ¿qué pasó con los permisos? ¿La Junta de Vecinos era la que tenía que regular los permisos para dar permiso a esa piscina, la Junta de Vecinos era la que tenía que fiscalizar las caídas del alcantarillado?, no somos nosotros señor Alcalde, nosotros no tenemos las armas para poder hacer ese trabajo, nosotros dependemos de ustedes porque ustedes son la autoridad que hay aquí en la comuna, ustedes son los fiscalizadores para eso, Ustedes permiten construir a ustedes les llegan los proyectos no a nosotros, nosotros hoy día nos estamos encontrando con una entrada de Corina Aravena hacia arriba sin saberlo, y los vehículos van a entrar y van a entrar muy fuerte ¿Qué vamos a hacer con eso? ¿Nosotros tenemos las armas para decir no se haga eso? no la tenemos Sr. Alcalde, entonces necesitamos en este momento pedirles a Ustedes que por favor se preocupen de Aguas Marinas y no estoy diciendo que no se han preocupado porque he visto a gente barriendo he visto a gente limpiando, he visto a gente haciendo aseo. Pero con respecto a lo que le estoy diciendo que es



esa piscina que me causa mucho cuidado y tengo miedo que vaya a suceder algo y después vamos a lamentar y cuando lamentemos ya no tenemos nada que hacer, eso es lo que quisiera yo hacerles llegar a Ustedes porque ha sido el malestar de los vecinos en una reunión que tuvimos la semana pasada, los vecinos se acercaron y nos dijeron señores queremos que nos defiendan y por eso estamos en este lugar, doy gracias a la Sra. Antonieta que cada vez está dispuesta a darnos su minuto a ayudarnos en lo que tiene que ayudarnos. Muchas gracias disculpen si le he molestado, le haya quitado el tiempo disculpen si le he faltado el respeto Señor Alcalde y a todos Ustedes.

**SR. YÁÑEZ:** Ok Señora Lidia. Pase por favor.

**Sra. Lidia Vivanco, Tesorera Junta de Vecinos Los Pitigues:** Buenos días Señores Concejales, Sr. Alcalde Subrogante, yo soy parte de la directiva de la Junta de Vecinos Los Pitigues, en realidad había hecho una carta para el Honorable Concejo que la puedo leer: De nuestra consideración Señores del Concejo Municipal por medio de la presente es que solicitamos al Honorable Concejo municipal lo siguiente. Uno facilitación de máquina y maicillo para emparejar algunos hoyos en nuestras calles de nuestro sector Los Pitigues los cuales hacen intransitables la circulación de vehículos en algunos punto no son todas las calles porque nosotros tenemos calles de tierra. Y dos la facilitación de la máquina para mover el container de la basura que está a la entrada del recinto el cual está roto en su base y necesitamos repararlo ya que ingresan en su interior y hemos tenido plagas de roedores y bueno hemos ocupado recursos también en desratizar. Es mover el container para que nosotros podamos pavimentar y arreglarlo para que no... porque la Municipalidad nos mandó tres contenedores de estos plásticos pero no son suficientes se nos llenan y los ratones llegan igual. Y también queremos acotar que nuestro sector lo conforman 244 propietarios los cuales pagamos las contribuciones y el aseo de este Municipio y estamos organizados como la Junta de Vecinos 3-8 Los Pitigues. En espera que esto tenga una buena acogida le saludamos atentamente presidente y tesorero... y agradecer también porque fuimos beneficiados con este subvención que nos asignaron de \$700.000 pesos que era para reponer algunos gastos que nosotros habíamos hecho con nuestro recurso, ahora nosotros en realidad no molestamos mucho al Municipio porque pagamos una cuota los vecinos y de alguna manera solventamos... pero la gente no está pagando las cuotas porque hemos tenido mucho, muchos robos en nuestro sector, estamos hablando de 27 casas robadas en dos meses por ejemplo entonces los recursos no están alcanzando, por eso que estamos digamos molestando al Municipio en eso.

**SR. YÁÑEZ:** ¿Esa petición la ingreso usted por la oficina de parte?

**Sra. Lidia Vivanco, Tesorera Junta de Vecinos los Pitigues:** No, no lo he entregado todavía. Eso sería todas muchas gracias.

**SR. YÁÑEZ:** Usted se dejó una para usted.

**Sra. Lidia Vivanco, Tesorera Junta de Vecinos los Pitigues:** Si

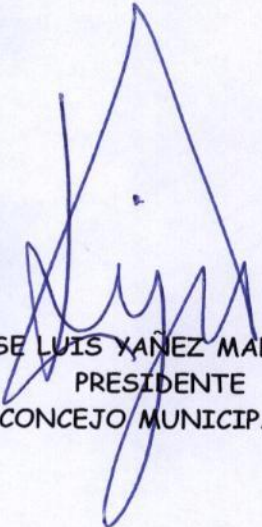
**SR. YÁÑEZ:** Bien, Sra. Antonieta Usted da por terminada su cuenta.

**SRA. SANDOVAL:** Si.

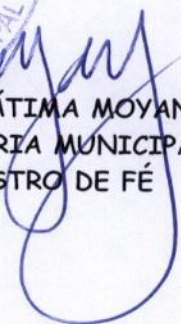
**SR. YÁÑEZ:** Perfecto entonces siendo ya 5 minutos para las 11 de la mañana se levanta la sesión de Concejo numero 34. Muchas gracias a todos los asistentes.



Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 34 de Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de fecha 12.11.2012.-



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FÉ